

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante con motivo de las Fiestas del Pino - 2.017 (G. 2159 /2017).

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DE MERCADILLO

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

**VISTO** que por Resolución de Alcaldía de fecha de 11 de JULIO de 2017 se aprobaron las Bases de la Convocatoria de autorizaciones para puestos de venta ambulante, con motivo de la Fiestas del Pino 2017, a celebrar durante los días 25 de agosto al 17 de septiembre de 2017.

**VISTO**, que con fecha 31 de julio, se aporta renuncia al puesto solicitado por parte de D. Joaquín Ramos Santana.

**VISTO** que se han formulado solicitudes en tiempo y forma por parte de los interesados, que más adelante se relacionan.

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. FIESTAS DEL PINO 2017

NOMBRE	APELLIDOS	ACTIVIDAD	GRUPO	PUNTUACION	CAUSAS EXCLUSION
Ernesto	Macías Falcón	Chiringuito	A	3.50	
Alejandro	Ramírez Ortiz	Chiringuito	A	2.50	
Daido	Pérez Suárez	Chiringuito	A	2.00	3, 5
Desierto	Desierto	Chiringuito	B	Desierto	
Julia	Ortiz Monzón	Chiringuito	C	2.00	5
Alejandro	Ramírez Ortiz	Chiringuito	C	2.50	
José Antonio	Granados Díaz	Chiringuito	C	2.00	5
Antonio	Cruz Sarmiento	Chiringuito	C	2.00	
David	Suárez Macías	Chiringuito	C	2.00	5
Daido	Pérez Suárez	Chiringuito	C	2.00	3, 5
Tanausú	Rivero González	Chiringuito	C	0.00	3, 4, 5
Joaquín	Ramos Santana	Chiringuito	D	0.00	3, 4, 5
Eliezer	Rodríguez Suárez	Chiringuito	E	2.00	3, 4
Crisanta	Espino Marrero	Chiringuito	F	2.00	3, 4, 5
Alfredo	Quintana Almeida	Chiringuito	F	0.00	
Tanausú	Rivero González	Chiringuito	F	0.00	3, 4, 5
Mónica	Pérez Tovar	Remolque	G	2.50	3
Francisco	Ramos Villanueva	Remolque	G	2.25	
Alberto	Cruz Marrero	Remolque	G	2.00	3, 4, 5
Francisco	Domínguez Domínguez	Remolque	G	1.00	3, 4, 5
Daido	Pérez Suárez	Remolque	G	2.00	3, 5
Carmen	Chirino Rodríguez	Turrone	H	2.00	
Carlos	Hernández Acosta	Turrone	H	2.50	
Antonio	Rojas Santana	Turrone	H	2.00	
Ricardo José	Ramírez Lorenzo	Turrone	H	2.00	

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante con motivo de las Fiestas del Pino - 2.017 (G. 2159 /2017).

José Ramón	Navarro Estupiñán	Turrónes	H	2.00	3
Juan Eduardo	Navarro Estupiñán	Turrónes	H	0.00	2, 3, 4, 5
Dacil Maria	Pérez Sánchez	Bisutería	H	3.00	
Mª José	Cedrés Domínguez	Bisutería	H	0.00	3, 5
Julia	Duran Mentado	Juguetes	H	2.00	3
Francisco Jesús	Herrera Marrero	Golosinas	H	2.00	
Tomas	Rodríguez Cabrera	Golosinas	H	2.00	
Roque	Rodríguez Núñez	Golosinas	H	0.00	5
Magdalena	Nieves Álvarez	Golosinas	H	0.00	3
Pedro Gustavo	Santiago Marrero	Helados	H	2.00	
Pablo Fernando	Sánchez Ferro	Perritos	H	2.00	
Daido	Pérez Suárez	Perritos	H	2.00	4
	<b>EXCLUIDOS</b>				
Francisco	Ramos Villanueva	Almacenes	No	No	
Juan Eduardo	Navarro Estupiñán	Bocadillos	No	No	

Se consideran excluidos provisionalmente los concursantes a los que se les haya indicado una causa de exclusión. En caso de no subsanar la causa de exclusión, quedaran excluidos definitivamente.

Los concursantes excluidos deberán subsanar los defectos de su solicitud (**causas nº 1 y 2**), en el plazo de **un día hábil** al siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y pagina Web del Ayuntamiento de Teror. En los **tres días hábiles** siguientes a su publicación en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Teror, todos los admitidos provisionales y los excluidos provisionales que hayan subsanado su solicitud, deberán aportar la restante documentación requerida en esta tabla con los números **3, 4, 5 y 6**, donde cada número especifica la documentación que se requiere.

(1) Causas de exclusión:

- 1- No aporta DNI.
- 2- No especifica grupo en el que quiere trabajar.
- 3- No presenta Certificado de estar al corriente en la seguridad social.
- 4- No presenta seguro de responsabilidad civil al día.
- 5- No presenta alta en hacienda o declaración actualizada.
- 6- No presenta el certificado de número de socios.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en las normas específicas de funcionamiento del Mercadillo Municipal y en la legislación vigente, especialmente el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; el Decreto-legislativo 1/2012, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, así como las Bases de la presente Convocatoria, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Adjudicar las autorizaciones para puestos de venta ambulante, con motivo de la Fiestas del Pino 2017, a celebrar durante los días 25 de agosto al 17 de septiembre de 2017 a los siguientes interesados:

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante con motivo de las Fiestas del Pino - 2.017 (G. 2159 /2017).

NOMBRE	APELLIDOS	ACTIVIDAD	GRUPO	PUNTUACION	CAUSAS EXCLUSION
Ernesto	Macias Falcón	Chiringuito	A	3.50	
Alejandro	Ramírez Ortiz	Chiringuito	A	2.50	
Daido	Pérez Suárez	Chiringuito	A	2.00	3, 5
Desierto	Desierto	Chiringuito	B	Desierto	
Julia	Ortiz Monzón	Chiringuito	C	2.00	5
Alejandro	Ramírez Ortiz	Chiringuito	C	2.50	
José Antonio	Granados Díaz	Chiringuito	C	2.00	5
Antonio	Cruz Sarmiento	Chiringuito	C	2.00	
David	Suárez Macias	Chiringuito	C	2.00	5
Daido	Pérez Suárez	Chiringuito	C	2.00	3, 5
Tanausú	Rivero González	Chiringuito	C	0.00	3, 4, 5
Joaquín	Ramos Santana	Chiringuito	D	0.00	3, 4, 5
Eliezer	Rodríguez Suárez	Chiringuito	E	2.00	3, 4
Crisanta	Espino Marrero	Chiringuito	F	2.00	3, 4, 5
Alfredo	Quintana Almeida	Chiringuito	F	0.00	
Tanausú	Rivero González	Chiringuito	F	0.00	3, 4, 5
Mónica	Pérez Tovar	Remolque	G	2.50	3
Francisco	Ramos Villanueva	Remolque	G	2.25	
Alberto	Cruz Marrero	Remolque	G	2.00	3, 4, 5
Francisco	Domínguez Domínguez	Remolque	G	1.00	3, 4, 5
Daido	Pérez Suárez	Remolque	G	2.00	3, 5
Carmen	Chirino Rodríguez	Turrones	H	2.00	
Carlos	Hernández Acosta	Turrones	H	2.50	
Antonio	Rojas Santana	Turrones	H	2.00	
Ricardo José	Ramírez Lorenzo	Turrones	H	2.00	
José Ramón	Navarro Estupiñán	Turrones	H	2.00	3
Juan Eduardo	Navarro Estupiñán	Turrones	H	0.00	2, 3, 4, 5
Dacil Maria	Pérez Sánchez	Bisutería	H	3.00	
Mª José	Cedrés Domínguez	Bisutería	H	0.00	3, 5
Julia	Duran Mentado	Juguetes	H	2.00	3
Francisco Jesús	Herrera Marrero	Golosinas	H	2.00	
Tomas	Rodríguez Cabrera	Golosinas	H	2.00	
Roque	Rodríguez Núñez	Golosinas	H	0.00	5
Magdalena	Nieves Álvarez	Golosinas	H	0.00	3
Pedro Gustavo	Santiago Marrero	Helados	H	2.00	
Pablo Fernando	Sánchez Ferro	Perritos	H	2.00	
Daido	Pérez Suárez	Perritos	H	2.00	4
	<b>EXCLUIDOS</b>				

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante con motivo de las Fiestas del Pino - 2.017 (G. 2159 /2017).

Francisco	Ramos Villanueva	Almacenes	No	No	
Juan Eduardo	Navarro Estupiñán	Bocadillos	No	No	

**TERCERO.- Requerir** a los adjudicatarios para que en el improrrogable plazo de **UN DIA HABIL**, a contar desde la presente notificación, subsanen la solicitud deficiente (**causas nº 1 y 2 de exclusión**), requerida en la presente convocatoria y reflejada en la declaración responsable incorporada junto con la solicitud inicial.

**CUARTO: Requerir** a los adjudicatarios para que en el plazo de **tres días hábiles** siguientes a su publicación en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Teror, todos los admitidos provisionales y los excluidos provisionales que hayan subsanado su solicitud, aporten la restante documentación requerida en esta tabla con los números **3, 4, 5 y 6**, donde cada número especifica la documentación que se requiere

**QUINTO.-** Admitir la renuncia al puesto, formulada por D. Joaquin Ramos Santana.

**SEXTO.-** Declarar desierto el chiringuito correspondiente al Grupo B, por no haberse presentado solicitud alguna al mismo.

**SEPTIMO.-** Publíquese Resolución de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, así como en la página Web del Ayuntamiento, [www.teror.es](http://www.teror.es).

**OCTAVO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 6 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.”

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Mercadillo, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí,  
El Secretario General,

El Concejal Delegado

Fdo.: Rafael Lezcano Pérez

Fdo.: Sergio Nuez Ramos  
(P.D.: Resolución Alcaldía 15/07/2016)